

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 610/2023

Viedma, 09 de agosto de 2023.

VISTO: expediente SGAJ-22-0023 caratulado: “**Superior Tribunal de Justicia s/ concurso cargos en Unidad de Asistencia Jurisprudencial, IIIa. Circunscripción Judicial**”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 471/2022-STJ se llamó a concurso externo de antecedentes y oposición para la cobertura de dos (02) cargos con funciones en la Unidad de Asistencia Jurisprudencial a Magistrados y Magistradas, con dependencia jerárquica y funcional de la Dirección de la Oficina Judicial de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche y remuneración equivalente a Secretario/a de Primera Instancia, cuyas misiones y funciones se encuentran previstas en la Acordada 9/18.

Que dicha Resolución estableció un sistema de evaluación a través de un examen de oposición, operado por un Comité Evaluador integrado por el Director General de las Oficinas Judiciales, Ing. Fabián Mitidieri, el Secretario del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Wenceslao Arizcuren y el Relator General de la Secretaría N° 2 del S.T.J., Dr. Julián Aristimuño. El procedimiento de selección se completó con la entrevista personal con los Jueces y Juezas del Superior Tribunal de Justicia.

Que habiéndose producido una nueva vacante, resulta necesario seguir con el orden de mérito vigente.

Que la Dra. Lucila Belén Ruibal Gowland es la siguiente postulante en dicho orden, obrante a fs. 50.

Que la profesional cuenta con el examen psicofísico aprobado.

Que la Administración General y la Contaduría General han certificado la existencia de vacante y partida presupuestaria para el cargo.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el inciso a), artículo 3° de la Acordada 13/15.

Por

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la Dra. Lucila Belén Ruibal Gowland D.N.I 31.423.494, en la Unidad de Asistencia Jurisprudencial a Magistrados y Magistradas, con dependencia jerárquica y funcional de la Dirección de la Oficina Judicial de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche y remuneración equivalente a Secretario/a de Primera Instancia, cuyas misiones y funciones se encuentran previstas en la Acordada 9/18.

Artículo 2°.- La profesional designada debe prestar juramento de ley.

Artículo 3°.- Registrar, notificar, y oportunamente archivar.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ.

BUZZEO - Secretaria subrogante STJ.